

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista en Laboratorio, Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista en Radioterapia, Auxiliar de Enfermería, Administrativo/a, Cocinero/a, Técnico/a Especialista en Electromedicina, Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico/a Superior en Alojamiento, Auxiliar Administrativo/a, Celador/a Conductor/a, Monitor/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a, Personal de Lavandería y Planchado y Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 173, de 9 de septiembre y BOJA núm. 185, de 25 de septiembre; resueltas por la Comisión de Valoración las alegaciones formuladas contra la Resolución de 16 de junio de 2020 (BOJA núm. 122, de 26 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales; a propuesta de dicha Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la correspondiente Comisión de Valoración, la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes

admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente resolución la relación de causas de exclusión.

Quinto Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 19 de abril de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO  
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF.	CÓD. DESTINO DEF.	DESTINO DEF.
CALVO NIEBLA, ANA MARÍA	***4845**	SI	84,957	84,957	4922	HOSPITAL SANTA ANA
CASTILLO RUIZ, MARIA DOLO	***4510**	SI	75,704	75,704	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GARCIA MARTIN, MARIA SONSOLES	***0419**	SI	122,213	14,203	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GARCIA PELAEZ, PURIFICACION	***5067**	SI	63,288	63,288	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GUERRERO PEÑA, MARIA INES	***1270**	SI	96,067	96,067	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
IBAÑEZ GUERRERO, MARIA LUCIA	***7388**	SI	0	71,72	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ MIR, ANTONIO DE PADUA	***2797**	SI	127,653	127,653	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOPEZ NIETO, MARIA	***7024**	SI	107,552	63,769	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MARTIN SILVA, M MAR	***7268**	SI	136,071	126,247	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
MARTINEZ MOLINA, MARIA JESU	***8168**	SI	114,063	113,757	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MATEO TELLEZ, FRANCISCO JAVIER	***5582**	SI	70,989	56,323	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
MEDINA JIMENEZ, M JOSE	***7645**	SI	0	136,443	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MILLAN FERNANDEZ, ALICIA	***5884**	SI	60,228	24,339	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MORENO BORQUE, JUDITH	***0992**	SI	48,135	0	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
NASER CHACON, CAROLINA	***4499**	SI	86,005	86,005	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
NAVARRO PERALTA, M ASUNCION	***1847**	SI	90,282	90,282	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
RUIZ BARDALLO, M CLARINES	***9462**	SI	94,303	94,303	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SECO DE HERRERA HIDALGO, ANTONIO	***3622**	SI	135,704	135,704	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

## ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO  
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF.	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A DEF.	CAUSA/S EXCL./SIN DESTINO
ANAYA MANZANO, JOSE	***0735**	SI	69,164	42,123	EXCLUIDO/A	E10
GONZALEZ SOLA, JOSEFA	***2660**	SI	7,746	108,343	EXCLUIDO/A	E10
IBAÑEZ GUERRERO, INMACULADA	***1153**	NO		0,000	EXCLUIDO/A	E03; E06; E10

00188845

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF.	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A DEF.	CAUSA/S EXCL./SIN DESTINO
LENDINEZ MALO, TRINIDAD	***9286**	SI	87,070	87,070	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
MARTINEZ RODRIGUEZ, M CONCEPC	***5082**	SI	117,317	117,317	EXCLUIDO/A	E10
PEREZ MUÑOZ, LOURDES	***2802**	SI	84,950	84,950	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
RIVAS DIAZ, CRISTINA	***5144**	NO		0,000	EXCLUIDO/A	E06
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	***5325**	SI	62,446	0,000	EXCLUIDO/A	E10
RUBIO RAYA, DOLORES	***2382**	SI	67,007	67,007	ADMITIDO/A	SIN DESTINO

## ANEXO III

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
03. NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
04. REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
05. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
06. NO PARTICIPA EN LA FASE DE CONCURSO: NO PRESENTA AUTOBAREMO DE MÉRITOS
08. JUBILACIÓN
09. FALLECIMIENTO
10. DESISTIMIENTO
11. NO PRESENTA PETICIÓN DE DESTINOS